

del 31 de mayo de 2001, notificándose a las respectivas Direcciones Provinciales de Educación».

Artículo 10.1 c), párrafo primero: «Los profesores/as responsables del proyecto de inglés, o de la aplicación a la enseñanza del mismo, de aquellos centros que participen por la Modalidad B, asistirán a un curso específico y obligatorio de 100 horas de duración, de las que, al menos, 70 serán presenciales y se impartirán en el mes de junio de 2001 en el Centro de Profesores y de Recursos de Mérida. Las 30 horas restantes se realizarán en modalidad no presencial».

DISPOSICION FINAL

PRIMERA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de junio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 9 de junio de 2000, por la que se autoriza la implantación de nuevas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria en el curso académico 2000-2001.

En el curso académico 2000-2001, con motivo del traspaso desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, de las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria (Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre), se debe proseguir la implantación de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, aprobado por el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, y el 173/1998, de 16 de febrero.

En dicho calendario se establece la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y de las modalidades de Bachillerato cuya estructura quedó establecida por el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre; y, asimismo, se extiende la implantación de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, definidos en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo.

El artículo 1, punto 2, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, establece la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y programas de garantía social.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a virtud de las competencias que legalmente tengo atribuidas, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

D I S P O N G O

PRIMERO.—Los Centros públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden implantarán en el curso académico 2000-2001, las modalidades de Bachillerato que se indican, de acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero.

La implantación de estas enseñanzas supondrán la extinción de las correspondientes a planes de estudio derivados de la Ley 14/1970, de 4 de agosto.

SEGUNDO.—Los Centros que se reseñan en el Anexo II quedan autorizados a impartir, a partir del curso académico 2000-2001, los Ciclos Formativos de Formación Profesional definidos en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo.

TERCERO.—No podrán implantarse en los Centros más enseñanzas que las expresamente autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1, punto 2, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

Los Directores Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología velarán escrupulosamente por el cumplimiento de esta norma.

CUARTO.—El número máximo de alumnos por aula, en cada uno de los cursos será de treinta y cinco (35) alumnos en las modalidades de Bachillerato y de treinta (30) alumnos en los Ciclos Formativos, con la flexibilidad derivada de las necesidades concretas de escolarización, teniendo en cuenta los plazos de aplicación establecidos en el artículo 17 del Real Decreto 986/1994, de 14 de junio, y las garantías de continuidad del alumnado al nuevo sistema, así como la posibilidad de adaptación a los plazos que permite el citado artículo, dentro del ámbito temporal establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, la implantación y la continuidad de las enseñanzas contenidas en esta Orden estará condicionada a contar con un mínimo de 20 alumnos por modalidad o ciclo formativo.

QUINTO.—Para la implantación de asignaturas optativas de las modalidades de Bachillerato se requerirá un mínimo de quince (15) alumnos. Las Direcciones Provinciales de Educación, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, podrán autorizar la impartición de enseñanzas de materias optativas a un número menor de alumnos del establecido con carácter general cuando las peculiaridades del Centro lo requieran o circunstancias especiales así lo aconsejen.

SEXTO.—Se faculta al Director General de Ordenación, Renovación y

Centros para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEPTIMO.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Merida, 9 de junio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

Relación de Centros y modalidades de Bachillerato autorizadas para 1º Curso en el curso académico 2000-2001

<u>Provincia de BADAJOZ:</u>	HCS ⁽¹⁾	CNS ⁽²⁾	TEC ⁽³⁾	ARTE ⁽⁴⁾
IES. "Virgen de Soterraneo" BARCARROTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
IES. "Talavera la Real" TALAVERA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
IES. "Benazaire". HERRERA DEL DUQUE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
IES. "Santa Eulalia". MÉRIDA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
IES. "Extremadura". MÉRIDA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
IES. "Emérita Augusta". MÉRIDA	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
IES. "Virgen de Gracia". OLIVA DE LA FRONTERA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
IES. "Zurbarán". BADAJOZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<u>Provincia de CÁCERES:</u>				
IES. "Agora". CÁCERES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
IES. "Brocense". CÁCERES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
IES. "Norba Caesarina". CÁCERES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
IES. "Profesor Hernández Pacheco". CÁCERES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
IES. "Virgen de Guadalupe". CÁCERES	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
IES. "Valle del Jerte". PLASENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
IES. "Pérez Comendador". PLASENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

- (1) Humanidades y Ciencias Sociales
(2) Ciencias de la Naturaleza y la Salud
(3) Tecnológico
(4) Arte

ANEXO II

Relación por localidades y Centros que quedan autorizados a impartir en el curso académico 2000-2001 Ciclos Formativos

Provincia de BADAJOZ

ALMENDRALEJO IES. "Carolina Coronado	CGM	SAN21 Cuidados Auxiliares de Enfermería
AZUAGA IES. "Miguel Durán"	CGS	ELE31 Desarrollo de Productos Electrónicos
BADAJOZ IES. "San Fernando"	CGM	HOT23 Servicios de Restaurante y Bar
IES. "Reino Aftasí"	CGM	ARG23 Preimpresión de Artes Gráficas
CAMPANARIO IES. "Bartolomé J. Gallardo"	CGM	INA23 Elaboración de productos lácteos
DON BENITO IES. "José Manzano"	CGS	SAN38 Prótesis dentales

FUENTE DEL MAESTRE IES. "Fuente Roniel"	CGM	ACA24 Jardinería
GUARENA IES. "Eugenio Frutos"	CGM	MAM21 Fabricación a medida e Instalación de Carpintería y Mueble
HERRERA DEL DUQUE IES. "Benzaire"	CGM	ADM21 Gestión Administrativa
MÉRIDA IES. "Extremadura" IES. Saenz de Buruaga"	CGM CGS	CIS21 Gestión Administrativa MSP32 Mantenimiento de Equipo Industrial
MONTIJO IES. "Extremadura"	CGS	ELE32 Instalaciones Electrotécnicas
PUEBLA DE LA CALZADA IES. "Enrique Diez-Canedo"	CGM	COM21 Comercio
VILLAFRANCA DE LOS BARROS IES. "Meléndez Valdés"	CGS	ELE31 Desarrollo de Productos Electrónicos
VILLANUEVA DE LA SERENA IES. "San José"	CGM	MVA21 Carrocería
Provincia de CACERES		
ALCÁNTARA IES. "San Pedro de Alcántara"	CGM	ADM21 Gestión Administrativa
ARROYO DE LA LUZ IES. "Luis de Morales"	CGM	ADM21 Gestión Administrativa
CÁCERES IES. "Agora" IES "Al-Qázeres" IES. "Brocense" IES "Juan García Téllez"	CGM CGM CGS CGS CGS	COM21 Comercio AFD21 Conducción de Actividades Físico Deportivas en Medio Natural CIS21 Laboratorio de Imagen SAN38 Prótesis Dentales ELE31 Desarrollos de productor Electrónicos
CAMINOMORISCO IES. "Gregorio Marañón"	CGM	MAM21 Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble
CORIA IES. "Valle del Alagón"	CGS	ADM21 Administración y Finanzas
JARANDILLA DE LA VERA IES. "Jaranada"	CGM	ACA25 Trabajos forestales y Conservación del Medio Natural
MIAJADAS IES. "Gonzalo Torrente Ballester"	CGS	INA31 Industria Alimentaria
PLASENCIA IES. "Parque de Monfragüe" IES. "Pérez Comendador"	CGM CGM	AFD21 Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural SAN21 Cuidados Auxiliares de Enfermería
TALAYUELA IES. "Talayuela"	CGM	ADM21 Gestión Administrativa